Nota U.O.C. N° 281/2023
Concepción, 21 de noviembre del 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, para la adjudicación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA U.N.C." – ID 427.406, la institución considera que para la formalización de los contratos será necesario el vencimiento del plazo establecido para la presentación de posibles acciones de protestas (diez días hábiles) sin embargo, la perentoria necesidad de contar con los servicios adjudicados, además del tiempo de ejecución de los mismos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), los procesos administrativos para la concreción de las obligaciones y pago a los proveedores y los plazos topes ya establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Resoluciones N° 3057/2023 y N° 3191/2023, ha obligado a realizar una excepción para de esa forma dar cumplimiento con el proceso licitatorio, procediendo a la firma del contrato con la empresa adjudicada: **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0.**

Por lo tanto, evidenciando el plazo ajustado con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a todo lo mencionado más arriba, SOLICITO BAJO EXPRESA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, UNA EXCEPCIÓN, bajo el amparo del Art. 3º, inciso a. de la Resolución DNCP Nº 3893/20 que menciona: "*Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de U.O.C., donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

amop